



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 108/2013

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el año 2013 tiene una gran relevancia para la familia de la Ortopedia Boliviana, pues se conmemora los 50 años de fundación de la Sociedad Boliviana de Ortopedia y Traumatología SBOLOT, impulsor de la excelencia en el conocimiento médico y la capacidad de sus miembros.

Que, el Concejo Municipal a través de sus autoridades pondera a este grupo de profesionales capaces de organizar y congregar a especialistas que están convencidos que solo juntos, en consenso, unidos y creciendo en la ciencia pueden ser parte de los mejores logros en favor del servicio a la sociedad.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "INSTITUCIÓN MERITORIA DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO" a la:

SOCIEDAD BOLIVIANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA **BODAS DE ORO 50 AÑOS**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

[Signature]
Dr. Freddy Lucra Miranda
H. CONCEJAL SECRETARIO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil trece.

[Signature]

Lic. Oscar Montes Barzón

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL